

## *El Instituto Femenino Infanta Beatriz y la inserción de las mujeres en los institutos de Enseñanza Secundaria de Madrid (1900-1930)*

NATIVIDAD ARAQUE HONTANGAS

Departamento de Teoría e Historia de la Educación  
Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado  
Universidad Complutense de Madrid

### RESUMEN

Ésta es la primera publicación que se realiza sobre el Instituto Femenino Infanta Beatriz de Madrid, que intenta resumir el proceso de incorporación de las mujeres a la Enseñanza Secundaria Oficial de Madrid, durante los primeros treinta años del siglo XX. El cambio de normativa, en 1910, resolvió los problemas de las mujeres para acceder a los institutos; desde entonces se produciría un significativo aumento de mujeres en los Institutos de Madrid: Cardenal Cisneros, San Isidro e Instituto-Escuela. El problema de la coeducación, unido a la escasa financiación de la Enseñanza Secundaria Oficial, se intensificó durante la Dictadura de Primo de Rivera, que desarrolló una política sexista tendente a la separación de sexos y a la creación de espacios femeninos como el Instituto Local Femenino Infanta Beatriz de Madrid.

### ABSTRACT

This is the first publication fulfilled about the «Female Institute Infanta Beatriz of Madrid», that tries to summarize the women incorporation process to the Official Secondary School in Madrid during the thirty first years of the XX Century. The amendments in the law, in 1910, solved the women problems to access to the Institutes, since then a significant increase in the number of women in the three Institutes of Madrid: Cardenal Cisneros, San Isidro, and Instituto-Escuela was registered. The problem of the coeducation and the limited funds of the official Secondary School intensified during the Primo de Rivera Dictatorship, Who developed a sexist policy tended to the sex segregation and the creation of female spaces as the «Local Female Institute Infanta Beatriz of Madrid».

## **1. Introducción**

Desde sus inicios, la Enseñanza Secundaria estuvo enfocada a un alumnado netamente masculino, que perseguía su acceso a la Universidad o, simplemente, ampliar los conocimientos que habían adquirido en la Enseñanza Primaria. La normativa educativa, durante gran parte del siglo XIX, se elaboró ignorando que las mujeres pudiesen acceder algún día al segundo nivel de enseñanza. Ciertamente, en aquella época se consideraba que la mujer tenía una capacidad intelectual inferior al hombre, por lo que era impensable que pudiese acceder a niveles educativos considerados netamente «masculinos». La discriminación social de la mujer no era meramente consuetudinaria, sino que estaba recogida en la legislación civil, mercantil y penal de la época, que privaba a la mujer casada de capacidad suficiente para realizar diversos actos de administración del patrimonio conyugal, etc. Por lo que no resulta difícil entender que algunos argumentos para defender el acceso de la mujer a la educación estuviesen basados en el beneficio que produciría a la familia (marido e hijos), o en la necesidad de proporcionar un medio de vida a las mujeres que se quedasen solteras o viudas.

Los representantes de la Institución Libre de Enseñanza fueron siempre partidarios del acceso de la mujer a los distintos niveles educativos, en igualdad con el hombre, siguiendo las pautas de Krause, que consideraba que el hombre y la mujer tenían los mismos derechos. Concepción Arenal estaba a favor del acceso de la mujer a los distintos niveles educativos, en igualdad con el hombre, por lo que siempre fue contraria a que se inculcase en la mujer la única misión de madre, aniquilando su potencial intelectual. De igual manera, en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, que se celebró en Madrid, en octubre de 1892, se abordó la igualdad educativa de ambos sexos, la proyección profesional de la mujer y, en definitiva, el derecho de la mujer a integrarse socialmente y adquirir la categoría de «ciudadano», señalando para ello unas etapas y maneras de realizarse dicha inserción social.

Las hijas de las clases medias comenzaron a demandar este tipo de enseñanza a finales del siglo XIX, en base a una realidad social distinta, basada en el desarrollo industrial y el progreso técnico que brindaba el acceso a la mano de obra femenina cualificada, y a las necesidades de tipo económico de las clases medias, que admitían la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo. Las continuas solicitudes presentadas por mujeres para acceder a los Institutos oficiales fueron frustradas por la Real Orden de 11 de junio de 1888, que dejaba la posibilidad de que las mujeres se matriculasen oficialmente al arbitrio del centro, que debía decidir después de estudiar cada caso de manera par-

ricular<sup>1</sup>, de forma que la mayoría de las mujeres se decantaron por la enseñanza privada.

## 2. La incorporación de la mujer a los Institutos Oficiales de Enseñanza Secundaria

La Enseñanza Secundaria de comienzos del siglo XX estuvo influida por la política educativa del siglo XIX, en tanto que la Ley Moyano, de 1857, seguía estando en vigor, al igual que algunos planteamientos conservadores, que impidieron una mejora de la enseñanza pública y el fácil acceso de la mujer a unos Institutos oficiales bajo el dominio exclusivo, salvo raras excepciones, a partir de 1870, del alumnado masculino. Se puede decir que la Enseñanza Secundaria tenía un marcado carácter clasista, y sexista, constatado a través de su normativa. Los alumnos que acudían a este tipo de estudios eran los hijos de las clases acomodadas, como describió Antonio Gil de Zárate en el siguiente texto: «Se dirige a las clases altas o medias, esto es, a las más activas y emprendedoras, a las que legislan y gobiernan, a las que escriben, inventan, dirigen y dan impulso a la sociedad...»<sup>2</sup>.

La Real Orden de 11 de junio de 1888, aunque no prohibió tajantemente el acceso de las mujeres a los Institutos oficiales, si supuso un impedimento para la gran mayoría de las que querían acceder a la matrícula oficial<sup>3</sup>. Antonio Viñao explica que se trataba de una «carencia de espacios» donde pudiesen estudiar el Bachillerato las mujeres: «modelo de exclusión», que sólo facilitaba el estudio de otro tipo de disciplinas impartidas en lugares dedicados exclusivamente a ellas, como podían ser las enseñanzas domésticas, o los colegios privados, o simplemente eran educadas en casa a cargo de preceptores. Según él, con el paso del tiempo, y cuando la demanda de lugares comunes se hacía patente, se pasó a sustituir dicho modelo por el de «separación física-académica-institucional»<sup>4</sup>.

A finales del siglo XIX existían planteamientos contrarios sobre la incorporación de la mujer a la Enseñanza Secundaria. Pedro Alcántara García Navarro, profesor de la Normal de Maestras, y de la Asociación para la Enseñanza

---

<sup>1</sup> Real Orden de 11 de junio de 1888. *La Gaceta de Madrid*, 15-6-1888.

<sup>2</sup> Gil de Zárate, A. (1855). De la instrucción pública en España. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, tomo 11, p. 1.

<sup>3</sup> Real Orden de 11 de junio de 1888. *La Gaceta de Madrid*, 15-6-1888.

<sup>4</sup> Viñao Frago, A. (1990). Espacios masculinos. Espacios femeninos. El acceso de la mujer al Bachillerato, en *VI Coloquio de la Historia de la Educación en España*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. Dpto. de Teoría e Historia de la Educación, pp. 567-568.

de la Mujer, consideró que la mujer sólo pretendía mejorar su educación general, por lo que transmitió la idea de que los centros donde se impartiese Enseñanza Secundaria para la mujer debían ser casas de educación diferentes a los Institutos, y semejantes a las Escuelas Normales de Maestras<sup>5</sup>.

Con el comienzo del siglo XX creció el número de mujeres que demandaban Enseñanza Secundaria en los centros oficiales, hasta el punto de que las solicitudes llegaron a desbordar a los directores de dichos centros. Resulta de especial interés el testimonio de Ramón Ezquerro Abadía, en su obra «Recuerdos del Instituto de San Isidro de Madrid», cuando señala que:

*«No se sabe en San Isidro quién fue la primera mujer que tomó la sublime decisión de matricularse oficialmente. Parece que había alguna en 1910. Seis años más tarde era, si no recuerdo mal, una docena más o menos, en segundo curso, y su número fue aumentando en los cursos sucesivos. No había mucho contacto entre ellas y los muchachos, salvo por parte de algunos que se las daban de más corridos. Causó asombro y casi espanto cuando el severo Olbás ordenó que en lugar de estar en la tarima al lado del profesor ocupara cada una el lugar que les correspondía por su número. Pero en aquella clase nadie habría osado propararse. Vestían elegantemente, llevando sombrero la mayoría, signo de distinción social, y, en conjunto, eran más aplicadas que los varones, destacando dos como excepcionales. Novedad fue en los últimos cursos de mi estancia la aparición de una celadora o “bede-la” para atender a las muchachas.»<sup>6</sup>*

Las incesantes demandas de las mujeres para que se derogase la Real Orden de 1888, y así poder acceder a los Institutos oficiales en igualdad con los hombres, se resolvieron favorablemente con la promulgación de la Real Orden de 8 de marzo de 1910, que admitía la matriculación de las mujeres en los centros oficiales, según el sentido de la legislación educativa, cuyos principios eran contrarios a realizar cualquier distinción por razón de sexos, de manera textual disponía lo siguiente:

*«Ilmo. Sr: la Real Orden de 11 de junio de 1888 dispone que las mujeres sean admitidas a los estudios dependientes de este Ministerio*

---

<sup>5</sup> García Navarro, P. A. (1885). Caracteres, sentido y dirección de la educación fundamental de la mujer. *Revista de España*, mayo-junio, n.º 24, pp. 210-211.

<sup>6</sup> Ezquerro Abadía, R. (1984). *Recuerdos del Instituto San Isidro*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, pp. 14-20.

*como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicite matrícula oficial, se consulte a la superioridad para que ésta resuelva, según el caso y las circunstancias de la interesada.*

*Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas.*

*S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se considere derogada la citada Real Orden de 1888, y que por los jefes de los establecimientos docentes se concedan, sin necesidad de consultar a la superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial o no oficial solicitadas por las mujeres, siempre que se ajusten a las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios.»<sup>7</sup>*

La Real Orden de 8 de marzo de 1910 fue el fruto de la labor política del Conde de Romanones, que ocupaba la cartera de Instrucción Pública. Este liberal era un convencido defensor de la enseñanza oficial, y un detractor del aumento de las órdenes religiosas y de sus colegios, permitiendo el libre acceso femenino a la Enseñanza Secundaria oficial, y posibilitando una aparente utilización de los mismos lugares por ambos sexos. En tal sentido, llegó a emitir las siguientes afirmaciones:

*«Nosotros tenemos que defender, como principio, para robustecerla y dignificarla, la enseñanza oficial, no porque creamos que la tutela del Estado en la enseñanza deba ser omnímoda, sino por entender que el Estado debe ampararla y protegerla para bien de la cultura y el progreso del país.»<sup>8</sup>*

### **3. La evolución del alumnado femenino en los Institutos oficiales de Madrid**

Los Institutos Cardenal Cisneros y San Isidro tenían problemas de espacio y deficiencias estructurales, como falta de luminosidad, etc., que lejos de darles un aspecto acogedor, les convertía en centros sobrios, incapaces de absorber el incremento de la demanda que se produjo durante el reinado de Alfonso XIII. El testimonio que el estudiante José Gaviría nos ofreció, en 1920, sobre

---

<sup>7</sup> Real Orden de 8 de marzo de 1910. *La Gaceta*, 10-3-1910.

<sup>8</sup> *Diario de Sesiones del Congreso*, n.º 98, 5-1-1900, p. 3236.

el Instituto San Isidro, nos ayuda a imaginar cómo tenía más aspecto de cárcel que de centro estudiantil, con «largos y sombríos claustros, tortuosas escaleras, muros ahumados, rezumante humedad..., pasadizos tenebrosos»<sup>9</sup>. A pesar de esas deficiencias de espacio, lo cierto es que ambos Institutos contaron con Biblioteca, Gabinetes y Laboratorios.

El profesorado tenía una alta cualificación, gran experiencia y preparación científica, vertida en sus numerosas publicaciones. Los esfuerzos por potenciar la cultura de sus estudiantes, a través de actividades, celebraciones culturales, conferencias y diversas revistas elaboradas en sus centros, quedaban deslucidos por el elevado número de alumnos. Una media de 204 alumnos/profesor, que sólo posibilitaba las clases magistrales, e impedía una enseñanza personalizada y la formación integral del alumno, debilitando el nivel de enseñanza.

En ambos Institutos existió la coeducación, pero ese término no tenía nada que ver con lo que defendían los Institucionistas, o la Escuela Nueva, ya que faltaba la esencia de la coeducación: la relación y aceptación de todos sus miembros por igual, en un clima que favoreciese las relaciones interpersonales y el mutuo entendimiento entre los mismos, según quedó constatado en el *Diario del Estudiante del Instituto de San Isidro* y en el Cardenal Cisneros.

En primer lugar, no existe aceptación por gran parte del profesorado de un alumnado femenino en sus aulas, y en el nivel de Bachillerato. En el citado libro se pone de manifiesto cómo el profesor don Silverio pensaba que las alumnas acudían por pasar el rato, y el director del Instituto las lanzaba algunas frases «indiscretas». Lejos de fomentar la relación con los compañeros, se intentaba separar, creando distintos espacios dentro del aula, propiciando que los compañeros las considerasen diferentes y, en algunos casos, tratándolas peyorativamente, por lo que el grupo femenino se unía, evitando la relación con el alumnado masculino:

*«Pero ustedes señoritas mías, ya que por recreo venís, atended y callad. (...). A las muchachas, como les pasa a la mayoría de los viejos, las trata bastante ásperamente, dirigiéndolas con frecuencia intencionadas indiscretas (...) Por miramiento hacia su sexo, y por un respecto muy natural, los profesores de las distintas cátedras colocan a las muchachas en bancos separados de los jóvenes, y cerca, generalmente, del profesor (...). En todas hace terrible estrago la coquetería. Están comprendidas todas entre quince y dieciocho años, y aunque hay algunas verdaderamente guapas, las demás tienen ellas la culpa de no*

---

<sup>9</sup> Gaviría Martín (1973). *Diario de un estudiante del Instituto San Isidro (1920-21)*. Madrid: Ed. de Ramón Ezquerro, p. 530.

*serlo... Más de un espíritu medieval me ha hecho la observación de que aunque fueran bellas siempre serían detestables por el hecho de estar haciendo estudios impropios de su sexo (...) Ignoro por qué no hay entre ellas y nosotros esa agradable amistad o camaradería que sería har-to natural; todas ellas están acordes en unirse entre sí estrechamente, y formar un mundo aparte, en aislarse de nosotros, y si un alumno con toda franqueza le tendiera la mano a una de ellas, y le preguntara por su familia, se encandalizaría.»<sup>10</sup>*

El alumnado femenino que acudió a finales del siglo XIX a los dos Institutos oficiales de Madrid, pertenecía, principalmente, a la enseñanza libre. En el año 1900-01 tampoco apareció ninguna alumna oficial. Hasta el curso de 1901-02, en el que figuró una alumna oficial en el Instituto Cardenal Cisneros. En el curso 1907-08, la mayoría del alumnado femenino se acogió a la matrícula oficial, ya que de las 14 alumnas inscritas en los dos Institutos, 10 eran oficiales, que representaban el 71%. En el curso de 1920-21, la mayoría de las alumnas optaron por la matrícula libre, preparándose con profesores particulares, o acudiendo a colegios privados, de tal manera que de un total de 1.353 alumnas inscritas en los tres Institutos madrileños, 305 eran oficiales (22,5%), 66 eran no oficiales colegiadas, y 982 eran libres (72,5%). En el curso de 1930-31, el número de alumnas oficiales fue superior al de libres por un escaso margen, ya que de 2.225 alumnas inscritas en los Institutos Cardenal Cisneros, San Isidro, Instituto-Escuela, e Infanta Beatriz, un total de 1.096 alumnas eran oficiales (49,25%), y 939, aproximadamente, estaban matriculadas como libres (42,2%).

### **3.1. Las alumnas en el Instituto San Isidro**

El Instituto de San Isidro contó con dos profesoras durante los cursos de 1928 a 1931, que tan sólo representaba un 3,5% del total del profesorado; mientras que el Instituto Cardenal Cisneros prescindió de profesorado femenino. Esto demuestra que se conculcó la Real Orden de 2 de septiembre de 1910, que suscribió el Ministro Julio Burell, en cuyo texto quedó fijado el deseo de favorecer profesionalmente a la mujer estudiosa, estableciendo la igualdad de sexos para el desempeño de los cargos del profesorado y de la Administración de la Instrucción Pública.

---

<sup>10</sup> Gaviría Martín; J. (1973). Diario de un estudiante del Instituto de San Isidro (1920-1921). *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, n.º IX, 1973, pp. 531-532.

Las primeras noticias que se tienen sobre alumnado femenino del Instituto de San Isidro se remontan a 1885, en que el periódico *El Imparcial* publicó que Adela Otaegui, de diez años, había obtenido sobresaliente, en Geografía, y notable, en Latín, en los exámenes de Bachillerato celebrados en dicho Instituto<sup>11</sup>. Aunque el primer título de Bachiller lo obtuvo Mercedes Sardá Uribarri, en 1897. En el curso de 1909-10, obtuvieron el grado de Bachiller diez alumnas de los dos Institutos madrileños, número que fue incrementándose con el paso de los años, sin que los centros oficiales verificasen un aumento de sus espacios, por lo que las estadísticas muestran cómo la enseñanza privada era la que absorbía el mayor porcentaje del alumnado de Enseñanza Secundaria. A partir de 1916-17 se realizaron diversas peticiones de alumnas para que sus expedientes se trasladasen a la Universidad Central, aunque la preferencia seguía siendo el Magisterio. En concreto, se verificó el traslado del expediente de Rosario Revuelta San Juan Souset a la Escuela de Veterinaria. Otro de los datos de interés fue la concesión de un título de Bachiller gratuito a favor de Concepción Moraleda Huidobro, durante el curso 1921-22.

**Cuadro 1**  
**Evolución del alumnado en el Instituto San Isidro (1907-1931)**

Enseñanza	1907-1908		1915-1916		1920-1921		1925-1926	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Oficial	3	575	22	623	94	609	162	435
No oficial colegiada	2	733	7	788	30	837	41	831
No oficial no colegiada	0	0	158	2.395	531	2.270	465	3.061
Total	5	1.308	187	3.806	469	3.435	668	4.327
% Femenino	0,38%		4,68%		12,01%		13,37%	

Fuente: Elaboración propia. *Anuario Estadístico de España*, años 1913 a 1932.

<sup>11</sup> *El Imparcial*, 26-6-1885.



**Cuadro 1 (continuación)**  
**Evolución del alumnado en el Instituto San Isidro (1907-1931)**

Años	Alumnos						Profesores	
	Inscritos		Examinados		Aprobados		Mujeres	Hombres
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
1928-29	674	3.165	665	3.123	556	2.361	2	56
1929-30	843	3.163	828	3.061	723	2.241	2	55
1930-31	786	3.253	791	3.173	711	2.278	2	55

Fuente: Elaboración propia. *Anuario Estadístico de España*, años 1913 a 1932.

Los datos sobre la evolución del alumnado en el Instituto San Isidro, obtenidos de forma correlativa a partir del curso 1907-08, demuestran que el número de alumnas aumenta de forma progresiva con el paso de los años, aunque la presencia de éstas sea minoritaria, y oscile dentro de unos porcentajes muy reducidos. El mayor aumento se realizó en el curso 1929-30, en el que se inscribieron un total de 843 alumnas, frente a las 674 del curso 1928-29, y a las 579 del curso 1927-28.

En cuanto a los resultados académicos de los alumnos del Instituto San Isidro, se puede decir que las alumnas estudiaban más y obtenían mejores rendimientos que sus compañeros, de tal forma que en el curso 1928-29 aprobó un 83,60% del alumnado femenino, frente al 75,60% del masculino. Las alumnas fueron superando los porcentajes de aprobados. En el curso 1929-30 llegaron al 87,31%, y en el de 1930-31, alcanzaron el 89,88%. El alumnado masculino, en lugar de mejorar sus rendimientos, fue empeorándolos, pasando de un 73,21% de aprobados en el curso de 1929-30, a un 71,79%, en el de 1930-31.

### 3.2. *La evolución del alumnado femenino en el Instituto Cardenal Cisneros*

En 1882 se tiene constancia de que en la «Tercera Conferencia» de las quinquenales, celebradas en el Instituto Cardenal Cisneros, actuó como alumna premiada la señorita Pilar Martínez Gil<sup>12</sup>. En las Conferencias del curso 1883-84

<sup>12</sup> *El Imparcial*, 22-1-1882.

participó una alumna matriculada en enseñanza colegiada, se trataba de María Zumeta Villar. Entre las estudiantes de relevancia, por su parentesco, con personalidades del mundo de la cultura, se encontraba María Nieves Quiroga Pardo-Bazán, que era hija de Emilia Pardo Bazán, que estudió en dicho Instituto en 1890-91, después de que trasladase la matrícula del Instituto de La Coruña. Consultando las Memorias del Instituto, se aprecia que en 1900 se examinaron libres cinco alumnas, ya que será en el curso 1902-03 cuando aparezca matriculada la primera alumna oficial que, junto con once alumnas libres, formaron la primera docena de alumnas de este Instituto.

Durante el curso 1903-04 aprobó el grado de bachiller María Paz Queijada Alcoba, que fue nombrada bedela del Instituto en 1925. En el curso de 1904-05 recibieron el título de bachiller las alumnas Federica Fernández-Cortés Caselles, Augusta Labrador y Pérez Altuna y María Fernanda López, de un total de 297 estudiantes. También se tiene constancia de la presencia de cuatro alumnas oficiales dentro de un grupo de cincuenta en la promoción de 1908. Este hecho supuso reformas internas, como la contratación de celadoras y la construcción de nuevos servicios para alumnas. El número de alumno por aula era de unos 150.

El Instituto Cardenal Cisneros, a diferencia del Instituto San Isidro, contaba con mayor número de alumnos y, por tanto, superior número de mujeres en sus aulas. Este hecho se debía a que la zona donde estaba ubicado el centro tenía mayores recursos económicos y mejor nivel cultural. De esta masificación se desprenden dos hechos significativos: uno, la construcción de clases en forma de anfiteatro, con asientos numerados —en la actualidad el aula 20 conserva esa estructura—; y dos, que las disciplinas fuesen impartidas magistralmente por los catedráticos y sus ayudantes.

En el Instituto Cardenal Cisneros el número de mujeres inscritas aumentó sucesivamente, desde las 5 alumnas del curso 1900-01, pasando por las 275 del curso 1915-16, hasta las 1.033 del curso 1928-29, descendiendo, hasta llegar a las 1.007 alumnas en el curso de 1930-31, que suponía un 15,83% del total del alumnado. Ese descenso pudo deberse a la creación del nuevo Instituto Femenino Infanta Beatriz, de Madrid, que absorbió a una parte de las alumnas.

### ***3.3. El alumnado femenino en el pedagógico Instituto-Escuela***

El Instituto Escuela se fundó mediante el Real Decreto del 10 de mayo de 1918. Aunque se trataba del tercer Instituto de Enseñanza Secundaria de Madrid, su objetivo era diferenciarse de los otros dos, convirtiéndose en una

**Cuadro 2**  
**Evolución del alumnado en el Instituto San Isidro**  
**(1900-1931)**

Enseñanza	1900-1901		1907-1908		1915-1916		1920-1921		1930-1931	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Hombres	Mujeres
Oficial	0	462	7	546	32	607	125	672	181	666
No oficial colegiada	3	1.830	2	1.722	5	1.979	39	2.126	127	2.357
No oficial no colegiada	2	336	0	0	238	2.201	654	2.734	699	2.331
Total	5	2.628	9	2.268	275	4.787	798	5.552	1.007	5.354
% Femenino	0,19%		0,40%		5,43%		12,57%		15,83%	

Fuente: Anuario Estadístico de España, años 1913 a 1932. Instituto Cardenal Cisneros, *Memo-  
rias de los años 1900 a 1931*.

experiencia pedagógica que, además, de impartir bachillerato, formase al pro-  
fesorado. Los factores diferenciadores del resto de Institutos eran:

- Los edificios utilizados para impartir las clases tenían suficiente ampli-  
tud y luminosidad, Laboratorios, Gabinetes, Biblioteca, etc. El único  
problema fue la falta de presupuesto que motivó, en sus primeros años,  
que tuviesen que tomar prestado el edificio del Instituto Internacional.
- Una metodología pedagógica propia, que perseguía la formación inte-  
gral del alumno a través de una enseñanza personalizada.
- Un plan de estudios propio, que daba la posibilidad de poder elegir las  
asignaturas de cada curso, de entre un número taxativo de ellas. Algu-  
nas asignaturas se conceptuaban como propias de las niñas, el Real  
Decreto de 10 de julio de 1918, disponía en su art. 20:

*«El modelado, la carpintería, la mecanografía y las labores, para  
niñas, en los grados intermedios; la fotografía, los trabajos de metal  
y las labores y economía doméstica, para niñas, en los grados supe-  
riores, y el dibujo, en todos los grados».*

- No existía la palabra aprobado, sino que al final del curso se evalua-  
ban los resultados como «afirmativos y favorables». Una de las fina-

lidades era prescindir de los exámenes, por lo que nunca hubo alumnos libres.

- Se potenciaron las actividades de los alumnos, tales como excursiones, prácticas de taller, manualidades, pintura, música, deportes, creación de Asociaciones, etc.
- Se limitó el número de alumnos por profesor a 30, rebajándolo a 15 alumnos en las prácticas y en los trabajos manuales.
- Se persiguió la coeducación, aunque la falta de espacio y de instalaciones no lograron que se cumpliera este objetivo desde 1918 hasta 1930.
- El profesorado estaba compuesto por catedráticos, integrantes del escalafón de Institutos generales y técnicos. Un dato interesante fue el alto porcentaje de profesorado femenino, que, frente al 3,5% del Instituto de San Isidro, y a su inexistencia en el Cardenal Cisneros, en el Instituto Escuela llegó en el curso de 1930-31 al 44,8%, según los datos del «Anuario Estadístico de España», de 1932-33.

### Cuadro 3

#### Alumnos de Bachillerato del Instituto-Escuela, desde 1918 a 1924, por sexos

1918-1919		1919-1920		1920-1921		1921-1922	
M-H	Total	M-H	Total	M-H	Total	M-H	Total
36-51	87	65-68	133	86-108	194	119-137	256
1922-1923		1923-1924		1924-1925		1925-1926	
M-H	Total	M-H	Total	M-H	Total	M-H	Total
151-174	325	180-200	380		399		449
1926-1927		1927-1928		1928-1929		1929-1930	
M-H	Total	M-H	Total	M-H	Total	M-H	Total
	507		522	263-303	566	271-326	597

Fuente: Memorias, cursos 1918-1919 al 1927-1928. Anuarios Estadísticos de España, de 1929-1930 y 1930-1931. (H: hombre; M: mujer).

En el cuadro anterior se puede observar el constante aumento del alumnado, en concreto, el número de mujeres pasó de 36 a 271. Desde la creación del Instituto-Escuela, hasta 1930, año que pone fin al período estudiado. El crecimiento medio fue de 19,6 alumnas por año, resultando significativo el aumento de 33 alumnas, desde 1920 hasta 1923. La creación del Instituto Femenino Infanta Beatriz pudo ser determinante para que en el curso de 1929-30 sólo hubiese 8 alumnas más que en el anterior. Según *el Anuario Estadístico de España*, en el curso de 1928-29 aprobaron el 95% de las alumnas y el 92,7% de los alumnos presentados, lo que demuestra que el Instituto Escuela tuvo unos resultados muy favorables, gracias a la aplicación de esa novedosa metodología pedagógica que estaba inspirada en los principios de la Institución Libre de Enseñanza. Aunque no figure en el cuadro anterior, durante el curso de 1930-31 constan inscritas 289 alumnas, de las cuales aprobaron 244.

#### **4. La creación de espacios femeninos durante la Dictadura de Primo de Rivera**

Eduardo Callejo, ministro de Instrucción Pública durante la Dictadura de Primo de Rivera, elaboró un nuevo Plan de Estudios, aprobado mediante Real decreto de 15 de agosto de 1926, que pretendió organizar la Segunda Enseñanza, siguiendo las bases ideológicas del general Primo de Rivera, que culpó del deterioro de la nación a «*la falta de preparación elemental y espiritual de los ciudadanos*», por lo que intentó fomentar una enseñanza uniforme con un libro de texto único, «*con el fin de que haya homogeneidad y cultura igual para todas las mentalidades*»<sup>13</sup>.

Por el Real Decreto de 25 de agosto, el Bachillerato se dividía en Elemental y Universitario; aquél engarzaría con Enseñanza Primaria y, éste, con la Universitaria. El Elemental comprendía tres años de estudio. Para proseguir el Bachillerato Universitario, de dos años de duración, y en las dos secciones, de Ciencias y Letras, había que cursar un año común a las dos secciones.

Según Díaz de la Guardia, el ordenamiento de las asignaturas tenía los siguientes fallos:

---

<sup>13</sup> *La Prensa*, 21-1-1924. Gijón: Discurso pronunciado por Primo de Rivera el 21-1-1924.

*«1.º) Las asignaturas básicas del bachillerato no se pueden impartir correctamente al no haber continuidad a lo largo de los cursos, y 2.º), el resto de las asignaturas aparecen y desaparecen sin reglas fijas, salvo el caso de los idiomas, o se refuerza innecesariamente el horario, con estudios más propios de un bachillerato técnico o profesional, como en el caso de la Taquigrafía o Mecanografía.»<sup>14</sup>*

Se estableció el texto único en los estudios de Bachillerato mediante la publicación del Real decreto de 23 de agosto de 1926. El Real decreto justificaba esta medida en la imposibilidad del alumno para hacer una correcta elección del libro de texto, además de la proliferación de libros ampulosos en su contenido, considerando que ambas razones eran suficientes para acometer la implantación de libros de texto, mejorados en su contenido doctrinal, de coste asequible, elegidos por concurso de entre unos textos modelo, que serían propiedad del Estado.

Eduardo Callejo, en la exposición de motivos del Real Decreto de 25 de agosto de 1926, hacía referencia a la prioridad que daba a la Enseñanza Secundaria como un medio para obtener una cultura general, y la preparación para otros grados superiores de la educación, al mismo tiempo que alude a la clase media como la mayor interesada por estos estudios, dejando constancia del incesante incremento de las mujeres que se matriculaban en los cursos de Bachillerato. La delimitación de la clase social, a la que iban dirigidos los estudios de Bachillerato, fue puesta de manifiesto por Antonio Gil de Zárate, con las siguientes palabras:

*«Se dirige a las clases altas o medias, esto es, a las más activas y emprendedoras, a las que legislan y gobiernan, a las que escriben, inventan, dirigen y dan impulso a la sociedad, conduciéndola por las diferentes vías de la civilización; en suma, a las que son el alma de las naciones, conmueven los pueblos y causan su felicidad o desgracia.»<sup>15</sup>*

Aunque el Plan de Estudios de Callejo no contenía ningún tipo de discriminación sexista que estuviese basada en la inserción de asignaturas de signo femenino, como podría ser la asignatura de labores. El resto de su política estuvo marcada por un determinismo sexista, basado en la creación de espacios

---

<sup>14</sup> Díaz de la Guardia, E. (1988). *Evolución y desarrollo de la Enseñanza Media en España de 1875 a 1930*. Madrid: CIDE, p. 385.

<sup>15</sup> Gil de Zárate, A. (1885). *De la instrucción pública en España*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, p. 1.

separados. Concretamente, las alumnas de los Institutos oficiales debían realizar las permanencias en las aulas de colegios privados femeninos, separándolas de sus compañeros, que las efectuaban en el aula del Instituto. A este respecto, el ministro Callejo publicó la Real Orden de 20 de septiembre de 1927, escudándose en las peticiones que algunas Asociaciones, Corporaciones y Autoridades Académicas le hicieron para que las permanencias se realizasen sin concurrir simultáneamente alumnos y alumnas.

El contenido de la Real Orden era el siguiente:

*«1.º Que en las poblaciones en que haya Instituto, y existan colegios con Segunda Enseñanza, destinados a niñas, estos colegios quedan autorizados para establecer las Permanencias, especialmente destinadas a las alumnas, bajo la inspección del Director del Instituto. Las Juntas económicas de los Institutos facilitarán a dichos colegios el material que fuese necesario, y proporcional al número de las alumnas, las cuales seguirán abonando los derechos de Permanencia a las Juntas económicas de los Institutos, conservando las prácticas su validez oficial.*

*2.º Donde no hubiere colegios de niñas, en condiciones de instalación debida para las prácticas, se procurará que los servicios de permanencias para las alumnas tengan lugar en locales o en horas distintas de los destinados a los alumnos, a cuyo efecto podrá habilitarse las horas de la mañana que fuesen necesarias a los efectos de conseguir tal separación.»<sup>16</sup>*

La creación de espacios separados desembocó en la implantación de un sistema de educación sexista con la creación, en 1929, de los primeros Institutos Femeninos en Barcelona y Madrid. Aunque se respetó la posibilidad de una educación mixta, o «coeducación», en los Institutos de Enseñanza Secundaria que existían en ese momento. El incesante aumento de la demanda de la mujer madrileña para cursar el bachillerato determinó la creación del novedoso Instituto Femenino Infanta Beatriz. El enorme peso ideológico conservador influyó directamente en la asistencia femenina a los Institutos oficiales. De la misma manera, condicionó su matriculación en otros centros de carácter privado que, progresivamente, se iban inaugurando, y que surgían en cada barrio madrileño, motivados por la fuerte demanda femenina de Enseñanza Secundaria, que se experimentó la provincia de Madrid.

---

<sup>16</sup> Colección Legislativa de Instrucción Pública del año 1927 (1928). Madrid: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, pp. 130-133.

## 5. El Instituto Femenino Infanta Beatriz

### 5.1. Creación

El alcalde de Madrid dirigió un escrito, en agosto de 1929, al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, haciéndole saber que, tanto la opinión pública, como la prensa, coincidían en señalar la insuficiencia de los Institutos existentes en Madrid (San Isidro y Cardenal Cisneros) para satisfacer las necesidades que suponían el número de alumnos que acudía a matricularse en dichos centros.

El referido número de alumnos arrojaba un total de 54.831 inscripciones de matrícula, que equivalían a igual número de exámenes a fin de curso, dato que por sí solo justificaba la necesidad y, por tanto, la pretensión del alcalde de «crear en la villa y corte de Madrid otros Institutos nacionales, siempre que el Ayuntamiento acordase en la forma legal procedente facilitar los solares y el valor del 50% de la construcción de los edificios precisos para ello»<sup>17</sup>.

El Ministro Eduardo Callejo de la Cuesta, mediante Real Decreto de 14 de noviembre de 1929, creó los dos primeros Institutos locales femeninos de España, que recibieron los nombres de las dos hijas del Rey Alfonso XIII, Infanta Beatriz, e Infanta Cristina, que se ubicaron en Madrid y Barcelona, respectivamente.

#### *REAL DECRETO*

*Ministros,*

*«A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,*

*Vengo a decretar lo siguiente:*

*Artículo 1.º Se crean dos Institutos locales de Segunda enseñanza para estudios del Bachillerato elemental, uno en Madrid, y otro en Barcelona, que se denominará de Infanta Beatriz y de Infanta María Cristina, respectivamente, con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de Mayo de 1928, en cuanto no se modifica por la presente disposición.*

*Artículo 2.º En estos Institutos solamente podrán matricularse los alumnos femeninos que lo soliciten, quienes podrán, si lo desean, seguir sus estudios en los otros Institutos de Segunda enseñanza.*

*Artículo 3.º Todas las plazas de Profesores de estos dos Institutos locales femeninos se proveerán mediante oposición, siendo preferidos*

<sup>17</sup> Archivo de la Villa, sección 29, legajo 420, n.º 5.



*los aspirantes femeninos que reúnan las condiciones legales exigidas para ejercer el Profesorado en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza.*

*Artículo 4.º Queda autorizado el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.*

*Dado en Guadalperal, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.»<sup>18</sup>*

La creación del nuevo Instituto local femenino en Madrid tenía dos connotaciones, que daban cuenta del escaso interés del Ministerio por mejorar la Enseñanza Secundaria oficial a través de la creación de los dos Institutos Nacionales que le solicitó el Alcalde de Madrid. En primer lugar, limitó la oferta a Bachiller elemental y a plazas femeninas, todo ello evidenciaba la falta de medios presupuestarios para la creación de centros de carácter nacional que pudieran acometer la verdadera demanda que existía en Madrid. En segundo lugar, con esta estrategia, satisfacía los deseos de todos los que consideraban a la mujer como un eslabón fuera de la cadena compuesta por hombres, «los únicos que podían ser intelectuales»; y también sedujo a las feministas conservadoras, que perseguían un modelo de mujer femenina que, aunque accediese a la cultura, fuese educada para ser una buena madre de familia, e inculcar a sus hijos la cultura que hubiese adquirido.

Entre los comentarios que se hicieron sobre la creación de estos Institutos femeninos, figura uno de especial interés, por provenir de una revista feminista denominada *Mujeres Españolas*, el cual estaba escrito por la articulista Doña Equis, y cuyo título, «Tribunales antifemeninos a favor del profesorado femenino», expresaba muy bien el temor a que no se hiciese justicia en los tribunales, además de mencionar que el hombre moderno, «en sentimientos e ideas», sabía que la inteligencia no era cuestión de sexualidad.

Las feministas consideraban que la creación de los Institutos femeninos era un éxito más de la mujer, que debía al Gobierno. Consideraban que la coeducación era inconveniente en edades entre los 10 y 16 años, porque «podía adelantar sensaciones y sentimientos que conviene estén aún dormidos». En cuanto a la preferencia que se daba al profesorado femenino para la provisión de cátedras, lejos de considerarlo discriminatorio para el hombre, consideraban que era conveniente la presencia de profesoras conocedoras de su psicología, de su emotividad, de la crisis y evolución interna que experimentaba la niña en la

---

<sup>18</sup> *La Gaceta de Madrid*, 15-11-1929.

edad de su transformación en mujer. Otro de los argumentos que esgrimían era el de evitar que las niñas perdiesen su feminidad, a este respecto decían: «ingresan las niñas directamente en los Institutos aún en tierna edad y empieza a notarse en ellas cierta tendencia a huir de la feminidad. Cuan notable diferencia entre la mujer formada previamente en las Normales»<sup>19</sup>.

Por primera vez en la historia de nuestra legislación de Instrucción pública, los Institutos esencialmente femeninos eran una realidad. El determinismo sexual en la Enseñanza secundaria, sin eliminar la coeducación que se venía dando en los otros dos Institutos madrileños, configuraría una parte de la ideología de los políticos afines a la dictadura de Primo de Rivera. Sin embargo, la elección de profesorado, exclusivamente femenino para esos Institutos, suponía una discriminación para los hombres, que sería criticada abiertamente por la prensa.

Una parte de la prensa estaba a favor de la creación de estos centros, en base al alto contingente femenino que aflucía a los Institutos y a la psicología de la mujer.

Resulta paradójico el comentario que sobre la pubertad femenina realizó una revista de educación de la época, donde señalaba algunos aspectos fuera de toda lógica y rigor científico, pero que servían para dar muestras al Ministerio de su servilismo ideológico con la dictadura:

*«Es también notorio señalar el acierto del Ministro, creando los Institutos femeninos. La educación común en la escuela; la convivencia en las aulas universitarias no pueden ser argumentos a favor de análoga forma en el grado secundario. Es en el Instituto, precisamente, donde la niña plasma en mujer definitivamente por atravesar el período de la pubertad. En el Instituto es donde deben evitarse tropiezos, no trascendentales, pero sí molestos para su pudor, constreñidores de su libertad, que ha de moverse más holgadamente en un medio en todo esencialmente femenino.»*<sup>20</sup>

Los políticos e intelectuales de izquierdas eran contrarios a la separación de sexos, tanto en la escuela primaria como en la media y superior, por eso se mostraban disconformes con la creación de los nuevos Institutos locales femeninos. Consideraban que España era un país poco respetuoso con la mujer, por lo que se precisaba una labor de coeducación en todos los grados de enseñanza, ya que sólo conviviendo jóvenes de ambos sexos se podía

---

<sup>19</sup> *Mujeres Españolas*, 8-12-1929.

<sup>20</sup> *La Enseñanza*, 23-11-1929.

lograr ese respeto hacia la mujer. Con respecto a la preferencia por el profesorado femenino, consideraban que era «demasiada galantería», cuando lo justo era atender a lo que es fundamental: a la capacidad pedagógica del candidato sin preocupaciones de sexo, procedencia, antecedentes familiares, políticos o religiosos<sup>21</sup>.

El día 24 de febrero de 1930 comenzaron las clases del Instituto local femenino Infanta Beatriz, después de que finalizasen los trabajos de adaptación del palacio y fuese instalado el material docente y científico necesario. A las clases de Bachillerato elemental de dicho Instituto asistieron todas las alumnas oficiales y colegiadas que habían efectuado sus traslados de matrícula, así como las libres, que fueron admitidas en calidad de oyentes por el Comisario regio del centro. El horario y la lista del profesorado encargado de las distintas enseñanzas figuraba en el tablón de anuncios. El acto de inauguración se celebró sin ninguna ceremonia, y sin poderse cumplir el deseo del Claustro de que asistiese la Infanta Beatriz y el duque de Alba, en calidad de Ministro de Instrucción Pública, quien indicó que, debido a lo adelantado del curso, y para no retrasar más la apertura de las clases, convenía inaugurarlos cuanto antes, aun sin ceremonia alguna.

## 5.2. *El edificio*

El edificio, sito en la calle de Zurbano, número 14, esquina a la de Fernando el Santo, fue arrendado, mediante contrato de fecha 4 de diciembre de 1929, por José Manuel de Aristizábal, que era el Alcalde de Madrid, y su propietaria, Ana de Osma y Zavala, que era la viuda de Alcalá Galiano, y ostentaba el título de Condesa viuda de Casa-Valencia, con una duración de 3 años y por el precio de 18.000 pesetas anuales, con opción, por parte del Ayuntamiento, para adquirirlo por la cantidad de 350.000 pesetas dentro del plazo de 6 meses, a partir de la fecha del contrato, además de estar facultado el Ayuntamiento para la realización de las obras que requiriese la adaptación del edificio a las necesidades del nuevo Instituto. El alquiler lo pagaba el Ayuntamiento, así como los gastos generales y sueldos del personal subalterno, mientras que el Estado pagaba al personal administrativo y docente.

El edificio constaba de tres plantas. Para las obras de adaptación del edificio se realizaron trabajos de linoleum y lincustra de pavimentos y frisos, utili-

---

<sup>21</sup> *El Socialista*, 13-11-1929.

zando materiales como el jaspe, de color gris, y algunos salones se alfombraron con corcho de color azul. En cuanto al mobiliario, se realizaron gastos por importe de 7.059,20 pesetas, además se contrataron ebanistas y carpinteros para su montaje.

En el piso bajo se instaló la sala de profesores, que era, a la vez, biblioteca, y el salón de actos. En la primera, y en lugar preferente, colgaba de la pared un retrato de la Infanta Beatriz, mientras que en el salón de actos se podía ver el retrato del Rey, bajo un dosel de terciopelo rojo. También, en este piso, se encontraba la portería y el guardarropa.

La biblioteca, que contaba con un número muy limitado de libros. Se tiene constancia de la compra de tres diccionarios completos de Francés-Español y de Español-Francés, al precio de 8 pesetas cada ejemplar<sup>22</sup>. El Ayuntamiento nunca llegó a ocuparse de la mejora de los fondos bibliotecarios del Instituto, amparándose en que las alumnas podían suplir esa precariedad mediante las bibliotecas circulantes, que inauguró el Alcalde de Madrid, José Manuel Aristizábal, para que los alumnos procedentes de la enseñanza municipal pudiesen utilizar, a título gratuito, todos los textos oficiales de Bachillerato<sup>23</sup>.

En el piso principal se habilitaron dos amplios salones para clases, que contenían mesas con capacidad para dos alumnas. Otra de las salas, con salida a una terraza, se utilizó como lugar de encuentro y reunión de las alumnas durante los intermedios de una clase a otra. Por último, también en este piso, se encontraba la Secretaría.

En el piso segundo se habilitó una sola clase, destinándose los demás salones a laboratorios de Física y Química y Gabinete de Historia Natural, que contaban con un material muy modesto, a pesar del constante interés de los directores por mejorar estas instalaciones. En concreto, el 12 de noviembre de 1930, el director, Cristóbal Caballero, solicitó al Alcalde la acometida de gas en el edificio para poder realizar las prácticas de Física y Química.

En otras dependencias fueron instalados el gimnasio, con siete departamentos para duchas y una habitación para guardar los trajes de gimnasia; roperos para profesores y alumnas, y la sala de espera para los padres o encargados que fuesen a recoger a las niñas<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> Archivo de la Villa, sección 26, legajo 318, n.º 56.

<sup>23</sup> *La Enseñanza*, 4-1-1930.

<sup>24</sup> *La Enseñanza*, 25-2-1930.

### 5.3. *El profesorado*

El personal docente fue nombrado en base a una primera Real Orden de 28 de noviembre de 1929, que establecía una notoria discriminación positiva a favor del profesorado femenino, de tal manera que cuando a las oposiciones de una cátedra se presentasen tres o más aspirantes femeninos, quedarían excluidos los varones que hubieren presentado también solicitud. El profesorado interino, nombrado por la Real Orden de 18 de enero de 1930, estaba formado por:

- Geografía e Historia: Manuel Mozas Mesa, del Instituto de Cabra.
- Matemáticas: María del Carmen Martínez Sancho, de El Ferrol.
- Física y Química: Ángela García de la Puerta, de Ciudad Real.
- Historia natural: Manuel Martín Cardoso, de Teruel.
- Literatura y Terminología: Carmen Vielva Otoresl, de El Ferrol.
- Deberes éticos y cívicos: Cristóbal Caballero Rubio, de Ciudad Real.
- Lengua francesa: María Luisa Alonso Duro, de la Escuela Industrial de Madrid.
- Religión: Bernardino Higuera Carboné, del Instituto de Ávila.
- Educación Física: Cándida Cadenas Campo, Inspectora de primera enseñanza.
- Caligrafía y Dibujo: José Amador de los Ríos.
- Taquigrafía y Mecanografía: Florencia Herrero, de la Escuela Normal de Maestras.
- Auxiliares de Letras: Elena Amat y Calderón y Antonio Escribano Iglesias.
- Auxiliares de Ciencias: Esperanza García Jiménez y Asunción Portolés Traín.

Por Real Orden de 4 de enero de 1930 fue nombrado Comisario regio del Instituto local femenino de Madrid, Felipe Manzano Sánchez, que era catedrático de Terminología del Instituto de Salamanca. A finales de enero de 1930 ya habían tomado posesión de sus cargos el profesorado de dicho Instituto, en base a lo dispuesto por la Real Orden de 9 de octubre de 1928, que en su párrafo 2.º, disponía que «se posesionarán de sus destinos, en plazo de 8 días, debiendo el Comisario regio del Instituto comunicar telegráficamente si verificaron

o no la toma de posesión dichos profesores, para los efectos que procedan». El sueldo de los profesores numerarios era de 4.000 pesetas al año, mientras que el de los ayudantes del Instituto local era de 1.500 pesetas anuales.

El día 4 de febrero se constituyó el Claustro en dicho centro, entre otros puntos se acordó dirigirse a las autoridades correspondientes para que señalase el día de su apertura<sup>25</sup>. El Claustro estaba compuesto por 9 profesoras y 6 profesores procedentes de otros Institutos, el comisario regio, Felipe Manzano Sánchez, ejerció el cargo de director, y Gabriel Martín Cardoso realizó las funciones de secretario.

El retraso en la apertura del centro fue motivo para que Martín Echeverría, presidente de la Asociación de Catedráticos de Institutos, visitase a Miguel Allué Salvador (director general de Enseñanzas Superior y Secundaria), con objeto de mostrarle su extrañeza por la celeridad con que habían tomado posesión de sus cargos los catedráticos o profesores de los Institutos femeninos, así como por la forma de hacer el concurso de aquellos centros, tratándose otros aspectos como el de la supresión de los Institutos locales.

En una nota dirigida a la prensa por una entidad femenina, cuyo nombre se omite, se detallaban las peticiones que habían dirigido al Ministro de Instrucción Pública, Elías Tormo y Monzó. En primer lugar se pedía que tuviesen el acceso a las cátedras de los Institutos femeninos cuantos poseyesen los títulos de Derecho y Medicina. Además, se hacían consideraciones a favor de los Institutos femeninos, y en contra de la coeducación en los Institutos San Isidro y Cardenal Cisneros, los cuales consideraban que no estaban preparados para esa labor. En concreto, decían que la no coeducación no era nociva «para el desenvolvimiento cultural y material de la mujer... ni la mojigatería, ni la falsa pudibundez habrán de tener asiento en esos Institutos, que son del Estado y no de cualquier Asociación, acuciada por afanes extremistas... Además, es preciso conocer interiormente los edificios donde están alojados, al menos en Madrid, los Institutos, para comprender que dentro de ellos es difícil, a pesar del esfuerzo de su muy competente y celoso profesorado, y la rigidez de una estrecha disciplina. A tal confusión llevan la inadecuación de esos edificios para la coeducación»<sup>26</sup>.

El Comisario regio del Instituto Infanta Beatriz solicitó autorización para nombrar Ayudantes interinos de dicho centro, con la finalidad de poder suplir al Profesorado en sus cátedras, en caso de ausencias o enfermedades. Aunque dicha autorización le fue concedida mediante Real Orden, con el límite de dos

---

<sup>25</sup> *La Enseñanza*, 4-2-1930.

<sup>26</sup> *La Enseñanza*, 8-3-1930.

ayudantes por cada una de las Secciones de Ciencias y Letras, otro de Idiomas, y otro por cada asignatura especial de Educación Física, Dibujo y Caligrafía, Taquigrafía y Mecanografía, debiendo informar al ministerio en forma de relación la posesión de los interesados en sus cargos<sup>27</sup>.

El nuevo director general de Enseñanza Superior y Secundaria convocó oposiciones, decidiendo anular la que denominó «absurda disposición», por lo que significaba de privilegio a favor de la mujer que tuviese preferencia para ocupar las cátedras de esos centros, inclusive llegó a criticar al ministro Callejo por proceder, sin otros antecedentes, a designar las personas que estimó oportuno para impartir clases en los Institutos femeninos<sup>28</sup>. Por otro lado, se ratificó la Real Orden de 28 de noviembre de 1929, en cuanto a la provisión por oposición de las plazas de profesores de los Institutos femeninos Infanta Beatriz, e Infanta Cristina, de Madrid y Barcelona, respectivamente<sup>29</sup>. Consecuentemente con todo lo anteriormente expuesto, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Elías Tormo y Monzó, publicó la Real Orden de 20 de marzo de 1930 que, fundamentalmente, resolvió el problema planteado con la discriminación del hombre para acceder a las cátedras de los Institutos femeninos, al disponer que a las oposiciones podían concurrir, indistintamente, aspirantes de uno y otro sexo, actuando en todos los ejercicios de conformidad con el Reglamento de oposiciones<sup>30</sup>.

El director general de Enseñanzas Superior y Media, García Morente, decidió acabar con la figura del comisario regio, nombrando directores de los Institutos a los profesores más antiguos, en contra de los deseos formulados por el Claustro de Instituto local femenino Infanta Beatriz, que deseaba el nombramiento como director de Felipe Manzano, terminó nombrando director a Cristóbal Caballero, el 31 de marzo de 1930<sup>31</sup>.

Otra de las decisiones de García Morente fue suspender en sus funciones de inspectora de Madrid a la profesora de Educación Física del Instituto Infanta Beatriz, quedando en situación de disponible, para ser destinada a una provincia, y produciéndose una vacante en el mencionado centro, que se pensaba proveer mediante el criterio de revisar expedientes del concurso, eligiendo de entre los concursantes el que reuniese mejores condiciones, prescindiendo, según palabras de García Morente, de «recomendación alguna, que sirvió como base, salvo excepciones, para la resolución de dicho concurso».

---

<sup>27</sup> *La Gaceta de Madrid*, 4-3-1930.

<sup>28</sup> *La Enseñanza*, 25-3-1930.

<sup>29</sup> *La Gaceta de Madrid*, 24-3-1930.

<sup>30</sup> *La Gaceta de Madrid*, 21-3-1930.

<sup>31</sup> Archivo de la Villa, sección 26, legajo 321, n.º 43.

El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Elías Tormo y Monzó, dispuso, mediante Real Decreto de 2 de octubre de 1930, la conversión de los Institutos locales femeninos en nacionales, de este modo ofrecía a las alumnas la posibilidad de realizar el Bachillerato Universitario en centros propiamente femeninos, sin necesidad de acudir a los Institutos, que seguían el sistema de la coeducación. Se establecía la financiación de estos centros por parte del Estado, pero conservando los locales, que eran costeados por el Ayuntamiento. De igual manera se establecen los puestos a cubrir en las cátedras correspondientes, para lo que se senala la celebración de oposiciones, aunque serían nombrados con carácter interino los catedráticos. Señalándose concurso para cubrir las plazas de auxiliares y ayudantes. El profesorado debía ser mixto, mientras que el alumnado sólo podría ser femenino.

Las cátedras del Instituto Nacional Femenino Infanta Beatriz fueron ocupadas —con carácter interino— por el personal que a continuación se detalla<sup>32</sup>:

- Geografía e Historia: María Elena Gómez-Moreno y Rodríguez (catedrática por oposición del Instituto Nacional de Osuna).
- Matemáticas: María del Carmen Martínez Sancho (catedrática por oposición del Instituto Nacional de El Ferrol e interina del suprimido Instituto local Infanta Beatriz).
- Física y Química: Ángela García de la Puerta (catedrática por oposición del Instituto local Infanta Beatriz).
- Historia Natural: Manuel Martín Cardoso (catedrático, que obtuvo plaza en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Castellón de la Plana. En ese momento era titular de dicha disciplina en el Instituto de Oviedo, e interino del suprimido Instituto local Infanta Beatriz).
- Literatura: Carmen Vielva Otoresel (catedrática del Instituto de El Ferrol e interina del suprimido Instituto local Infanta Beatriz).
- Filosofía: Cristóbal Caballero Rubio (catedrático por oposición del Instituto de Ciudad Real y director del suprimido Instituto local Infanta Beatriz).

---

<sup>32</sup> *La Enseñanza*, 11-10-1930.



- Latín: María Luisa García Dorado y Seirullo (catedrática por oposición del Instituto de León).
- Francés: Natalio de Anta (en propiedad, por haber obtenido la plaza por oposición directa).
- Educación Física: Aurora Navarro Alarcón (profesora de Educación física en el Colegio nacional de sordomudos y ciegos).
- Agricultura: Felipe Manzano Sánchez (catedrático de Terminología y Agricultura del Instituto de Guadalajara).
- El director del Instituto nacional femenino Infanta Beatriz fue Cristóbal Caballero Rubio, que había sido catedrático en el Instituto de Ciudad Real.
- Manuel Martín Cardoso fue catedrático del Instituto de Oviedo, y ocupó el cargo de secretario en el Instituto Nacional Femenino Infanta Beatriz.

#### 5.4. *El presupuesto*

La precaria situación presupuestaria del Instituto Femenino Infanta Beatriz quedó patente en el escrito fechado el 8 de julio de 1930, que el director Cristóbal Caballero dirigió al Alcalde de Madrid, informándole de las obligaciones del Ayuntamiento, según el Real Decreto de 7 de mayo de 1928, que regulaba la creación de los Institutos locales. El Ayuntamiento estaba obligado a facilitar<sup>33</sup>:

Art. 2.º, apartado a): Edificio adecuado y su conservación, un campo de deportes, material completo, científico, docente y administrativo, una consignación anual permanente de 1.000 pesetas para la formación de Biblioteca, y otra general suficiente para el sostenimiento de gastos generales de personal subalterno y servicios de entretenimiento.

El presupuesto de gastos que formulaba el Claustro del Instituto Femenino Infanta Beatriz, ateniéndose a las 60.000 pesetas, procedentes del Capítulo 10.º, artículo 1.º, concepto 476 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, entonces vigente, era:

---

<sup>33</sup> Archivo de la Villa, sección 29, legajo 420, n.º 5.

— Alquiler del edificio .....18.000 pesetas

Campo de deportes no se había facilitado por el Ayuntamiento.

— Material completo científico docente y administrativo: con cargo al presupuesto de 1929, se adquirió para las cátedras del centro una gran parte de dicho material, precisando completarlo en las cátedras de Historia Natural, Física y Química, Geografía e Historia y Educación Física.....2.000 pesetas.

— Material administrativo .....1.500 pesetas

— Biblioteca: con cargo al presupuesto de 1929, el Ayuntamiento concedió un crédito de 1.500 pesetas para la biblioteca; sin embargo comenzó a formarse sin que el Instituto Infanta Beatriz hubiese recibido ninguna cantidad inicial para la misma, por lo cual este centro poseía un número muy reducido de volúmenes. El director solicitó al Ayuntamiento que aumentase la consignación anual a 3.000 ptas.

— Personal subalterno que se necesitaba era el siguiente:

Un conserje: 8 pesetas diarias y casa .....2.880 ptas.

Un portero: 6 pesetas diarias y casa.....2.160 ptas.

Un mozo: 6 pesetas diarias .....2.160 ptas.

2 Celadores: 7 pesetas diarias .....5.040 ptas.

— Otros servicios:

El director del Instituto consideró que el Ayuntamiento debía hacerse cargo del pago de reparaciones pequeñas calefacción, agua, gas, luz teléfono, limpieza de local etc., que ascendía a 3.760 pesetas.

— Se aludió a las asignaciones recogidas en los Presupuestos Municipales a favor de la mayoría de los Institutos locales de otras provincias, se trataba de cantidades en concepto de gratificación para la casa del personal docente de los mismos, por lo que se solicitaba que el Ayuntamiento otorgase una gratificación de 2.000 pesetas, idénticas a las que satisfacía a los maestros nacionales, a cada uno de los catedráticos numerarios; 1.000 pesetas a los profesores especiales, y 500 pesetas a los auxiliares y personal de secretaría.

6 catedráticos a 2.000 pesetas .....12.000 ptas.

5 profesores especiales a 1.000 pesetas..... 5.000 ptas.

4 auxiliares a 500 pesetas..... 2.000 ptas.

Personal de secretaría..... 500 ptas.

Total .....600.000 ptas.

### 5.5. *El alumnado*

A partir del 2 de febrero de 1930 se abrió un plazo de 15 días para reanudar la matrícula en el Instituto local femenino de Madrid. El número de alumnas matriculadas, en el momento de la inauguración, se aproximaba a una treintena, que fue incrementándose al dilatarse el plazo para los traslados de matrícula hasta el día 1 de abril. Y a partir de esa fecha quedaba abierta, como en los demás centros oficiales de enseñanza, la matrícula libre. El curso con mayor número de alumnas era el primero de Bachillerato, mientras que el curso tercero era el menos numeroso. Aun cuando las clases habían comenzado a finales de febrero, el curso no se prorrogó, ya que las alumnas procedían de otros Institutos donde cursaban las mismas asignaturas.

Mediante el Real Decreto de 2-10-1930, del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Elías Tormo y Monzó, el Instituto Local Femenino se transformó en Instituto Nacional, pudiendo impartir el Bachillerato elemental y el universitario. Las alumnas debían tener cumplidos los 11 años de edad, antes del primero de octubre de 1930, para ser admitidas a los exámenes de ingreso, según lo dispuesto por la Real Orden de 7 de mayo de 1930<sup>34</sup>.

Manuel García Morente, que había sido nombrado subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en estas fechas, publicó una Orden Ministerial de 7 de octubre de 1930, concediendo un plazo de 15 días, desde su publicación, para que las alumnas realizasen las oportunas inscripciones de matrícula en los Institutos femeninos, para todas las asignaturas del Bachillerato elemental y universitario, así como para efectuar el traslado de otros Institutos de Enseñanza Secundaria a dichos establecimientos femeninos, incluyéndose las que figurasen como pertenecientes a la enseñanza colegiada. Las señoritas que realizaban sus estudios en la modalidad de enseñanza libre podían solicitar ser admitidas como oyentes en las clases, mediante instancia dirigida al respectivo director, quien, vistas de las circunstancias del caso y capacidad de las aulas, podía acordar lo que considerase oportuno<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> *La Gaceta de Madrid*, 9-5-1930.

<sup>35</sup> *La Gaceta de Madrid*, 8-10-1930.

**Cuadro 4*****Evolución del alumnado femenino en el Instituto Infanta Beatriz***

<i>Cursos</i>	<i>Alumnas inscritas</i>	<i>Alumnas examinadas</i>	<i>Alumnas aprobadas</i>
1929-1930	100	93	84
1930-1931	143	137	118

*Fuente: Anuario Estadístico de España, años 1931 y 1932.*

El cuadro muestra un insignificante número de alumnas matriculadas en este Instituto, en comparación con el resto de Institutos oficiales. El porcentaje de alumnas aprobadas en el curso de 1929-30 fue del 90%, mientras que en el curso de 1930-31 fue del 86% de las presentadas. En comparación con el 87 % y 89% de aprobadas en los cursos de 1929-30 y 1930-31, respectivamente, en el Instituto San Isidro, representan similares resultados, que demuestran el buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas en estos centros por parte del alumnado femenino.

Las únicas actividades extraescolares de las que se tiene constancia fueron las visitas al Tercer Vivero Municipal, dentro del «Edificio de Concejales», realizadas durante determinados días festivos de 1931 por parte de la profesora y las alumnas de la clase de Educación Física.

### ***5.6. La desaparición del Instituto Femenino Infanta Beatriz***

La instauración de la República en España, siendo su presidente, Niceto Alcalá-Zamora, y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo Sanjuán, dio lugar a que desapareciesen los dos Institutos Femeninos creados en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera, con objeto de establecer, de manera sistemática, la coeducación en todos los Institutos y evitar la discriminación sexista. El Instituto Infanta Beatriz fue sustituido por el Instituto Cervantes, que siguió, inicialmente, ocupando el mismo edificio del anterior centro. Además, quedaron suspendidos todos los catedráticos que habían sido nombrados, con carácter interino, con el objeto de hacer una nueva provisión de catedráticos en estos centros.

De esta manera finalizaba un proyecto de Instituto que había nacido herido por la falta de presupuesto del Ministerio, y que sólo representó la posibilidad de que un escaso número de mujeres de clase media pudiesen acceder a una Enseñanza Secundaria oficial impartida en un centro exclusivamente femenino, con un profesorado cambiante, de carácter interino, que provenía de otras provincias, y que carecía del prestigio del profesorado de los otros Institutos de Madrid; y en un palacete alquilado, donde el escaso presupuesto impedía, entre otras cosas, tener una Biblioteca con suficiente dotación de libros.